



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS**

15-10-71260

VISTO:

El pedido formulado por el alumno Mariano Javier Campo (Mat. 199908060), por el cual solicita se le reconozca la asignatura Salud Pública electiva del grupo "A" de la carrera de Farmacia, como electiva del grupo "C" ;

ATENTO:

A lo adjuntado por el Área Enseñanza, fs. 2 a la 5;

A lo informado por el Dpto. de Farmacia, fs. 7;

A lo aconsejado por las Comisiones de Enseñanza (fs. 6 y 8) y de Vigilancia y Reglamento, (fs. 9);

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: No reconocer al alumno Mariano Javier Campo (Mat. 199908060), la asignatura Salud Pública electiva del grupo "A" de la carrera de Farmacia, como electiva del grupo "C".-

ARTÍCULO 2º: Aconsejar al alumno Campo a cursar alguna asignatura electiva del grupo "C", especialmente aquellas propuestas como obligatorias para el plan de estudios acreditado por CONEAU.-

ARTÍCULO 3º: Tomar conocimiento, comunicar y archivar.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO
DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A LOS DIECISEIS
DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-**

RESOLUCIÓN Nº

284


Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dra. VELIA M. SOLÍS
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC